



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0054/ 2025-MPL-GM

Lambayeque, 17 de febrero de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°041-2025-MPL-OGA-OAYCP; Informe N°0009/2025-MPL-OGA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 - y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución N°0368-2024/MPL-GM, de fecha 03 de diciembre del 2024, se aprueba el Expediente de Contratación para convocar el **Procedimiento de Selección para la Contratación del Suministro de Bienes: "Adquisición de Protector Sola UVA/UVB FPS 50X1 Litro para el Personal del área de Aseo Urbano y Tratamiento de Residuos Sólidos, Área Ecología y Medio Ambiente, Subgerencia de Equipo Mecánico y Área de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque**, asimismo, se designó como Órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, por lo que, se tendría que realizar la modificación correspondiente ya que actualmente el Jefe de dicha Oficina es el Ing. Julio Joel Chancafe Castro, y en dicho acto resolutivo se designó a la lic. Giannina del Pilar Gonzalez Salcedo.

Que, por su parte el artículo 42°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala el contenido del expediente de contratación, precisando en el numeral 42.3. *El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...) El órgano Encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección*", y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD para aprobar el Expediente de Contratación;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"*.

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 20 FEB 2025





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0054/ 2025-MPL-GM

Que, el numeral 43.2 del artículo 43° del mismo, indica que para la Licitación Pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa Comité de Selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar un Comité de Selección o un Comité permanente, cuando lo considere necesario.

Que, mediante Informe N°041-2025-MPL-OGA-OAYCP, el Ing. Julio Joel Chancafe Castro, solicita a la Oficina General de Administración, cambio de designación de responsable de conducción del procedimiento de selección AS-SM-29-2024-MPL/OEC-1 "Contratación del Suministro de Bienes: "Adquisición de Protector Sola UVA/UVB FPS 50X1 Litro para el Personal del área de Aseo Urbano y Tratamiento de Residuos Sólidos, Área Ecología y Medio Ambiente, Subgerencia de Equipo Mecánico y Área de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque".

Que, mediante Informe N°009/2025-MPL-OG, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita a Gerencia Municipal, emitir Acto Resolutivo de cambio de designación de responsable de conducción del procedimiento en mención.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023;

2

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – APROBAR la modificación del Miembro titular del Órgano encargado de las contrataciones (OEC), sienta esta la OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATROMONIAL, para el procedimiento de selección AS-SM-29-2024-MPL/OEC-1 "Contratación del Suministro de Bienes: "Adquisición de Protector Sola UVA/UVB FPS 50X1 Litro para el Personal del área de Aseo Urbano y Tratamiento de Residuos Sólidos, Área Ecología y Medio Ambiente, Subgerencia de Equipo Mecánico y Área de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; quedando establecido como actual miembro:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL OEC			
Representante OEC	ING. JULIO JOEL CHANCAFE CASTRO. DNI N°45036763	Dependencia:	Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial.

ARTÍCULO 2. – ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, ejecutar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

RECIBIDO 20 FEB 2025





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0054/ 2025-MPL-GM

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tramite Documentario, notificar la presente resolución a las partes e instancias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía (2)
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Administración
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Publicación
- Archivo



RECIBIDO 20 FEB 2025

3